



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

VISTO:

El Decreto N° 1.684/22, de fecha 15 de junio de 2022, dictado por el Departamento Ejecutivo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto, se aprobó el CONVENIO ESPECIFICO DE PRACTICA FINAL OBLIGATORIA- CICLO DE FORMACION CLINICA, suscripto con la Municipalidad de Balcarce y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA.

Que debe dictarse el correspondiente acto administrativo aprobando dicho Decreto.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 125/22

ARTICULO 1.- Convalídese lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante
----- Decretos N° 1.684/22, de fecha 15 de junio de 2022.-----

ARTÍCULO 2.-Cúmplase, comuníquese regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los catorce días del mes de julio de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini.
PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA.-----


MERCEDES PALMADES
SECRETARIA HOD




AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE